Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas

DAF

DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA N° 3659-35-L113 "ARRIENDO DE MOTONIVELADORA".

DECRETO N° 3.816.-

Chillán Viejo, 22 JUL 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-35-L113 **"ARRIENDO DE MOTONIVELADORA",** de 12 de julio de 2013.

3.- La Resolución de Acta de Deserción de 22 de julio de 2013, del mercado publico.

DECRETO:

1.- **DECLARESE INADMISIBLE,** licitación pública ID 3659-35-L113 **"ARRIENDO DE MOTONIVELADORA"**, por no ser conveniente a los intereses municipales y por exceder a lo presupuestado por el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FÚENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/rbc.
DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas.